UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 02 DIC. 2009

Visto el expediente N° 01334 organizado por el CPC Máximo Cárdenas Torres sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el CPC Máximo Cárdenas Torres, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, según las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el CPC Máximo Cárdenas Torres ha acumulado un total de 26 años y 04 meses de servicios prestados al Estado al 31 de enero de 2009, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897, desagregado de la siguiente manera:

- Dirección Regional de Educación — 08 años, 10 meses, 00 días
- Instituto Nacional de Investigación Agraria — 01 año, 00 meses, 00 días
- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga — 16 años, 06 meses, 00 días

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 054-2009-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del segundo al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 690.08;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del CPC MÁXIMO CÁRDENAS TORRES, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración, acreditándole VEINTISÉIS (26) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de servicios prestados al Estado al 31 de enero de 2009, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al CPC Máximo Cárdenas Torres la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto ascendente a SEISCIENTOS NOVENTA Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 690.08), importe equivalente a dos remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al CPC Máximo Cárdenas Torres la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2009-UNSCH-R

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 01 de octubre de 1992.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 01 de octubre de 1997.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 01 de octubre de 2002.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 01 de octubre de 2007.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.